



Adenda No.1 Términos de referencia Convocatoria No. 129

15 de abril de 2025

De acuerdo con lo establecido en el numeral **3.5** Adendas de los términos de referencia de la convocatoria **129** - Condiciones generales, que indica que EL PROGRAMA comunicará mediante adendas las aclaraciones y modificaciones que encuentre convenientes hacer a estos Términos de Referencia, a través de la presente **Adenda No.1** se modifican los siguientes puntos de las CONDICIONES ESPECIALES de los TÉRMINOS DE REFERENCIA:

- 1. Se modifican los numerales 2.1 Consideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta y 3.3.1. Metodología con el fin de: (i) condicionar la posibilidad de prescindir de la exigencia de representatividad para las variables de etnia e identidad de género, siempre que en el desarrollo del marco muestral y del diseño metodológico se justifique técnica y objetivamente su inviabilidad; (ii) agregar la posibilidad de incluir la representatividad por nivel socioeconómico en reemplazo del nivel de ingresos, siempre que en el desarrollo del marco muestral y del diseño metodológico se justifique técnica y objetivamente su inviabilidad; (iii) incluir la necesidad de demostrar claridad, completitud y pertinencia en los subcriterios 3. Economía del comportamiento y 4. Comparabilidad con encuestas de demanda anteriores de la metodología y (iv) precisar la redacción en cuanto a la asignación de puntajes por regla de tres.
- En el numeral 2.4 Cierre y entrega de la propuesta se precisa que, para fines de seguimiento interno del Programa, se recomienda enviar las propuestas con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co,
 michael.bryan@bancadelasoportunidades.gov.co,
 pablo.bolivar@bancadelasoportunidades.gov.co
 y daniel.romero@bancadelasoportunidades.gov.co.

No obstante, se recuerda que el único canal oficial de propuestas es el correo correspondenciasector@bancoldex.com.

- 3. Se modifica el numeral **3.3.3 Experiencia del Proponente** con el fin de ampliar la ventana de tiempo en la cual será tenida en cuenta la experiencia del proponente de **10** a **15** años.
- 4. En el numeral **3.5 Criterio económico** se reemplaza el sustantivo "concurso" por "proyecto", con el fin de mantener el sentido lógico del párrafo.
- 5. En el numeral **4.1 Documentación de la propuesta** se modifican los requerimientos documentales solicitados a los proponentes con el fin de solicitar los *estados financieros* certificados o dictaminados de los años 2023 y 2024, con notas aclaratorias.





BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX-, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA No. 129

PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA CUARTA TOMA DE LA ENCUESTA DE DEMANDA DE INCLUSIÓN Y CAPACIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA

Bogotá,

Marzo de 2025

Adenda No. 1 - abril 15 de 2025





CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA CUARTA TOMA DE LA ENCUESTA DE DEMANDA DE INCLUSIÓN Y CAPACIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA

El presente documento de "CONDICIONES ESPECIALES" regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado "CONDICIONES GENERALES" que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex actuando como administrados del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a "Términos de Referencia" se entenderá que los mismos contienen las "Condiciones Especiales" y las "Condiciones Generales".





Tabla de contenido

1.	INT	RODUCCIÓN	ϵ
	1.1	Antecedentes y justificación de la convocatoria	6
	1.2	Definiciones:	7
2.	OBJ	ETO DE LA INVITACIÓN	7
	2.1. Co	onsideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta	7
	2.2. Al	cance	10
	2.3. Cr	onograma de la Invitación	13
	2.4. Ci	erre y entrega de la propuesta	13
	2.5. G	arantía de la seriedad de la Oferta	15
3.	EVA	LUACIÓN	15
	3.1.	Proceso de evaluación	15
	3.2.	Criterios habilitantes	16
	3.2.1.	Capacidad jurídica	16
	3.2.2.	Capacidad Financiera	18
	3.2.3.	Capacidad Administrativa	18
	3.2.4.	Equipo mínimo de trabajo	19
	3.3.	Criterios técnicos	19
	3.3.1.	Metodología	19
	3.3.2.	Experiencia del equipo de trabajo	23
	3.3.3.	Experiencia del Proponente	25
	3.4.	Presupuesto	28
	3.5.	Criterio económico	28
	3.6.	Criterios de desempate	30
4.	CON	ITENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	30
	4.1.	Documentación de la propuesta	30
5.	TER	MINOS DE LA CONTRATACIÓN	32
	5.1.	Forma de pago	32
	5.2.	Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades	33
	5.3.	Obligaciones del Contratista	33





5.4.	Propiedad intelectual	35
5.5.	Duración del contrato	36
5.6.	Garantía del contrato	36
5.7.	Causales de terminación del contrato	37
5.8.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos	
perso	nales	37
5.9.	Política antifraude del Banco	38





1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes y justificación de la convocatoria

Banca de las Oportunidades ha liderado diversas iniciativas para promover la inclusión y educación financiera en Colombia y, específicamente, el acceso y uso de productos y servicios financieros que respondan a las necesidades y realidades de la población, así como en fortalecer sus conocimientos, capacidades y aptitudes para la toma de decisiones financieras informadas, conscientes y responsables.

Para esto, Banca ha trabajado en la generación de estadísticas y estudios que permiten a los distintos actores —proveedores de servicios financieros, formuladores de políticas públicas, organismos internacionales y academia— comprender y dimensionar la evolución de la inclusión y la educación financiera en el país. En este sentido, se han consolidado estadísticas nacionales basadas en información de la oferta y registros administrativos, que se complementan con datos de la demanda a través de estudios cualitativos y cuantitativos, que permiten comprender las percepciones de la población.

El Programa de Inversión Banca de las Oportunidades ha realizado tres (3) tomas de la <u>encuesta de</u> demanda en inclusión financiera: en 2014, 2017 y 2021. Se prevé realizar la cuarta toma en 2025.

Por otro lado, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) viene desarrollando encuestas de demanda de capacidades financieras, comparables entre países de la región desde 2012. Éstas se basan en la caja de herramientas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para medir las capacidades financieras que comprenden los conocimientos, capacidades y actitudes financieras¹. En Colombia se han realizado dos tomas, una en 2013 y otra en 2019 que midieron las capacidades financieras y facilitaron la construcción de índices de capacidades y bienestar financieros.

Resulta indispensable continuar midiendo el estado y magnitud tanto de la inclusión financiera como de las capacidades financieras de la población bajo las mejores prácticas y estándares internacionales. En particular, dichas mediciones pueden contribuir con un adecuado despliegue de las estrategias desde los grupos de interés relevantes, como los hacedores de políticas públicas, reguladores, proveedores de servicios financieros, academia y organismos internacionales y de cooperación. En particular, estas mediciones con información de la demanda proveen insumos a la Comisión Intersectorial de Inclusión y Educación Económica y Financiera (CIIEEF): Banca de las Oportunidades para plantear acciones y estrategias en la materia.

¹ OECD/INFE Toolkit for Measuring Financial Literacy and Financial Inclusion 2022: https://www.oecd-ilibrary.org/finance-and-investment/oecd-infe-toolkit-for-measuring-financial-literacy-and-financial-inclusion-2022 cbc4114f-en;jsessionid=eQp5PsDNVT4EGIGdIxo_ho6vnpxF7o8yWyJtJEtG.ip-10-240-5-82.





La CIIEEF, en su sesión del 25 de junio de 2024, aprobó la contratación de una persona jurídica para la elaboración de la cuarta toma de la **Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera y Capacidades Financieras de Colombia**.

1.2 **Definiciones:**

Diseño muestral: "Conjunto de especificaciones que describen detalladamente: la población; el marco estadístico; las unidades estadísticas; el tamaño y la selección de la muestra, y el método de estimación."²

Marco estadístico: "Instrumento que corresponde a una lista, un mapa u otra especificación que contiene las unidades o elementos que son objeto de estudio. Este instrumento tiene dos características principales: la identificación y ubicación de las unidades. Los marcos pueden ser muestrales o censales."³

Representatividad: una población se puede describir a partir de ciertas características de interés y un conjunto de información auxiliar. Una estrategia de muestreo se define como la combinación de un diseño de muestreo, que asigna probabilidades a las distintas muestras posibles, y un estimador. Esta estrategia es considerada <u>representativa</u> respecto a la información auxiliar cuando el estimador aplicado a dichas variables auxiliares es capaz de reproducir exactamente el total poblacional⁴.

Es fundamental que exista una relación adecuada entre la información auxiliar y las características de interés, de manera que las ponderaciones generadas por la estrategia de muestreo, ya sea a través de las probabilidades de inclusión del diseño o los factores de expansión del estimador, reflejen correctamente esta relación⁵. En este contexto, el muestreo se enfoca en las características auxiliares, ya que es complejo que el diseño muestral capture con precisión el comportamiento de cada una de las características de interés⁶.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar a una persona jurídica para diseñar y desarrollar la cuarta toma de la Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera y Capacidades Financieras de Colombia.

2.1. Consideraciones técnicas para tener en cuenta en la formulación de su propuesta

⁴ Gutiérrez, Hugo Andrés. 2011. "Una nota sobre algunas estrategias representativas en muestreo y su validez práctica." Comunicaciones en Estadística 4, no. 1: 43-62.

² DANE. "Sistema de consulta de conceptos estandarizados." DANE. 2024. https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos catalogo.

³ Ihid

⁵ Ibid.

⁶ Gutiérrez Rojas, Hugo Andrés. "El concepto de representatividad en la escogencia de la mejor estrategia de muestreo." Revista de la Información Básica 4, no. 2 (2011). DANE.





Al definir el diseño metodológico y muestral de la encuesta, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Unidad de observación: personas mayores de 18 años que vivan en Colombia.
- **Diseño muestral:** el diseño de la muestra deberá ser probabilístico, estratificado, de conglomerado y multietápico que garantice la comparación con las muestras de las tomas anteriores realizadas por Banca de las Oportunidades⁷ y CAF⁸, respectivamente.
- Método de recolección: la toma de la encuesta deberá ser presencial y personalizada, es decir, deberá tenerse en cuenta el contexto en el que se está haciendo la encuesta. Por ejemplo, las respuestas de las mujeres pueden variar dependiendo quien la acompañe en la encuesta (e.g. la pareja, el padre), con lo que tendría incentivos a no decir la verdad. En su propuesta, el proponente debe realizar una descripción detallada del dispositivo que se desarrollará en campo para la aplicación del instrumento cuantitativo, incluyendo aspectos como perfil del equipo de trabajo de campo, uso de tecnología para la recolección de información, validación de la calidad de la información recopilada, entre otros. De igual forma, se deben exponer todos los detalles logísticos del trabajo de campo, como las ciudades y municipios donde se propone hacer la encuesta. La información tiene que obtenerse de fuentes primarias, es decir, directamente de un subconjunto de adultos en Colombia que cumpla con los estándares técnicos de estos Términos de Referencia.
- **Representatividad:** la encuesta deberá ser representativa a nivel nacional y por identidad de género⁹, sexo biológico, nivel de ruralidad¹⁰, edad, etnia¹¹ y nivel de ingresos¹². El método de muestreo debe tener un error estándar relativo máximo de 10%.

Notas:

a. Podrá prescindirse de la exigencia de representatividad para las variables de etnia e identidad de género, siempre que en el desarrollo del marco muestral y del diseño metodológico se justifique técnica y objetivamente su inviabilidad. Lo anterior no exime al proponente de la obligación de incluir las preguntas relativas a etnia e identidad de género dentro del cuestionario adhiriéndose a las mejores prácticas de recolección de este tipo

⁷ https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/es/publicaciones/encuestas-de-demanda

⁸ https://www.caf.com/es/actualidad/herramientas/2021/05/visualizador-encuesta-de-capacidades-financiera/

⁹ Revisar tabla 1 donde se mencionan distintas clasificaciones de identidad de género propuestas por el DANE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/2023-May-NotaEstadisticaRegistroVoluntarioLGBTI.pdf

¹⁰ Ciudades y aglomeraciones, intermedios, rural y rural disperso.

¹¹ Indígena, Rom (Gitano), Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, Palenquero, Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.

¹² Se desea mantener la misma clasificación utilizada en la anterior toma de la encuesta de demanda. Se puede consultar en (página 13): https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2022-12/Encuesta%20de%20demanda%202022%20VF.pdf





de información y exponiendo los cálculos y estimaciones de los errores relativos. Tampoco lo exime de garantizar el análisis de los resultados obtenidos para dichas variables, aun cuando no se alcance representatividad estadística bajo los criterios usuales.

- b. Se podrá reemplazar la representatividad del nivel de ingresos por el nivel socioeconómico, siempre que en el desarrollo del marco muestral y del diseño metodológico se justifique técnica y objetivamente su inviabilidad. Lo anterior no exime al proponente de la obligación de incluir las preguntas relativas a ingresos dentro del cuestionario adhiriéndose a las mejores prácticas de recolección de este tipo de información y exponiendo los cálculos y estimaciones de los errores relativos. Tampoco lo exime de garantizar que los resultados obtenidos sean analizados de manera en relación con los ingresos, independientemente de que se utilice el nivel socioeconómico como herramienta complementaria para asegurar la representatividad.
- **Tamaño de la muestra:** el tamaño de la muestra debe permitir presentar resultados representativos a nivel desagregado para los niveles mínimos requeridos.
- Componentes técnicos mínimos: el PROPONENTE deberá incluir en su propuesta la metodología para la realización del estudio, la cual debe incorporar como mínimo, los siguientes componentes:
 - (i) Diseño metodológico y muestral: definición de segmentos de la población que serán estudiados; determinación de marco estadístico y tamaño de muestras, que cumplan con la representatividad mínima buscada; y protocolo de administración de la encuesta, supervisión, digitación, procesamiento, controles de calidad, etc.
 - (ii) Comparabilidad con otras tomas: explicación detallada de cómo se garantizará la comparación con tomas pasadas de la encuesta de demanda (tanto de las encuestas de inclusión financiera de Banca de las Oportunidades como de la encuesta de capacidades financieras de la CAF).
 - (iii) **Propuesta de prueba piloto:** explicación del alcance técnico y geográfico y plan de aplicación.
 - (iv) Revisión y ajuste del instrumento de recolección: propuesta de estrategia de revisión del instrumento de recolección propuesto por el Programa, con el fin de hacer recomendaciones e incorporar ajustes que permitan capturar mejor la información, proponer alternativas a preguntas sensibles o de difícil recolección y establecer estrategias para tener mayor efectividad, claridad y pertinencia en la captura de información proveniente de los encuestados.
 - (v) Formulación de los indicadores del estudio: propuesta de indicadores teniendo en cuenta, por un lado, las dimensiones de la inclusión financiera (acceso, uso, calidad y bienestar), las preguntas formuladas en el instrumento de recolección y los indicadores explícitos en la caja de





herramientas de la OCDE referentes a capacidades financieras (conocimientos, comportamientos y actitudes). En todo caso, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta el formulario borrador que preparará EL PROGRAMA. La propuesta de indicadores debe contar con la hoja de vida del indicador¹³, nombre, objetivo, definición, detalle de la fórmula de cálculo y de las preguntas de la encuesta asociadas a cada indicador, unidad de medida y variables.

(vi) Operativo de campo: propuesta para el despliegue logístico del trabajo de campo. Esta deberá describir el perfil, roles y procesos de capacitación del equipo encuestador, así como la implementación de protocolos estandarizados para la recolección de datos que aseguren la uniformidad y comparabilidad de la información. Además, se deberá describir el procedimiento de supervisión y control de calidad, incluyendo mecanismos de monitoreo en tiempo real, supervisión de campo y verificación de datos, especificando las herramientas tecnológicas que serán utilizadas para la captura, almacenamiento y transmisión segura de la información.

2.2. Alcance

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto de la presente convocatoria se requiere la realización de las siguientes fases con sus respectivas actividades y entregables.

El proponente deberá tenerlas en cuenta para la formulación de su propuesta y podrá incluir las actividades adicionales que considere necesarias para el cumplimiento del objeto propuesto:

FASE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	
to	El PROPONENTE deberá presentar en su propuesta el plan de trabajo con las actividades y cronograma para la realización del objeto de la convocatoria.	Entregable 1: Plan d trabajo ajustado	ie
Alistamiento	El proponente seleccionado deberá revisar y ajustar el plan de trabajo, lo que habilitará el inicio del proyecto.		
⋖	El plan de trabajo debe contener como mínimo el cronograma inicial en el que se detallen todas las actividades propuestas para adelantar el proyecto,		

.

¹³ La Hoja de Vida del indicador contiene: nombre, objetivo, definición, detalle de la fórmula de cálculo y de las preguntas de la encuesta asociadas a cada indicador, unidad de medida, variables, etc.





	con los tiempos previstos para su realización, incluyendo la presentación de los entregables para cada uno de los componentes del estudio.	
	El PROPONENTE deberá presentar, detallar exhaustivamente y justificar en su propuesta la metodología para (i) el diseño metodológico y muestral; (ii) comparabilidad con otras tomas; (iii) el piloto; (iv) la revisión y ajuste de los instrumentos de recolección; (v) la formulación de indicadores; y (vi) propuesta de operativo de campo, de conformidad con las consideraciones técnicas indicadas en el numeral 2.1. de estos términos.	Entregable 2: Propuesta de diseño muestral, prueba piloto, instrumento de recolección e indicadores del estudio.
	El PROPONENTE seleccionado deberá realizar un informe que contenga la propuesta metodológica revisada, ajustada y aprobada por EL PROGRAMA.	
	El PROPONENTE deberá explicar cómo desarrollará la prueba piloto de los instrumentos en campo.	Entregable 3: Resultados de la prueba piloto y ajustes finales a la
	El PROPONENTE seleccionado deberá realizar la prueba piloto y hacer un informe a ser revisado por EL PROGRAMA que contenga los siguientes elementos:	metodología y al instrumento de recolección
	Implementación de la prueba piloto y ajustes metodológicos: comprende el desarrollo y presentación de los resultados de la prueba piloto de los instrumentos en campo, para entender la pertinencia de la metodología y dimensionar potenciales ajustes a las preguntas del instrumento de recolección que se va a utilizar para la recolección de los datos.	
	Algunos de los temas que son importantes de validar durante la prueba piloto tienen que ver con tiempo que tarda la aplicación de la encuesta, claridad del lenguaje usado, fluidez de los temas analizados, entre otros.	
	Luego de esta prueba piloto, el PROPONENTE seleccionado deberá proponer y realizar los ajustes y calibraciones que considere necesarios al instrumento de recolección y a la metodología, si fuere el caso. Dichos ajustes contribuirían a que el diseño metodológico de la propuesta replique el de la medición de las encuestas anteriores con el objetivo de que los datos sean consistentes y comparables.	
	Instrumento de recolección ajustado a través de la prueba piloto: a partir de esta prueba piloto, se deberán hacer los ajustes y calibraciones al instrumento.	
Ejecución	El PROPONENTE deberá describir cómo adelantará el operativo de campo. El proponente seleccionado debe realizar el operativo de campo para la recolección de los datos, utilizando el instrumento y la metodología definidos en la fase de alistamiento.	Entregable 4: Resultados del operativo de campo y entrega de insumos técnicos y bases de datos





El ellit egable t	uebe	contener.	

- Microdatos de las encuestas aplicadas anonimizadas en formato de base de datos de amplio uso como .xlsx, .csv, .txt, con las preguntas definidas, el identificador del encuestado anonimizado y los factores de expansión. Se deberán tener todas las preguntas de la encuesta.
- El diccionario en formato Excel con el nombre de la variable, la codificación en la encuesta, la pregunta a la que hace referencia y las opciones de respuesta y su codificación asociada.
- Reporte con la descripción de la ficha técnica de la encuesta y su distribución a lo largo del territorio nacional e informe de los resultados de campo, su diseño metodológico y alcance estadístico.
- Síntesis del alcance del trabajo realizado: número de instrumentos aplicados, municipios, temas analizados.
- Tablas y cruces de salida con los resultados preliminares del trabajo de campo. Estos cruces deben tener una tabla de resumen para cada pregunta y para cada nivel de desagregación.
- Resultados preliminares junto con la propuesta de análisis y de estructura del informe final, a ser socializados ante el Comité Técnico¹⁴ para recibir sugerencias y retroalimentación a ser consideradas antes de la versión definitiva del informe final de resultados.

El PROPONENTE seleccionado deberá realizar un informe final que contenga lo siguiente:

- Hallazgos cuantitativos del proyecto.
- Caracterización de la demanda por dimensión de inclusión financiera, índices de capacidades financieras definidos por OCDE y en función de características sociodemográficas y grupos poblacionales priorizados.
- Todos los anexos al informe final: cuestionarios finales, informe cualitativo, informe de indicadores, entre otros.
- Conclusiones y lecciones aprendidas para futuras tomas, incluyendo limitaciones identificadas en el desarrollo de este tipo de encuestas.

Dicho informe será empleado para efectos del reporte de resultados de la encuesta, a ser publicado por EL PROGRAMA. También se deberá realizar una presentación en formato Power Point con los resultados y hallazgos.

El PROPONENTE seleccionado dará apoyo en la socialización y acompañamiento a Banca de las Oportunidades, atendiendo a todas las solicitudes o inquietudes que pueda tener en cuanto a la información estadística, trabajo de campo y otros temas relacionados con la consultoría. Este acompañamiento se puede dar hasta seis meses después de la recolección de información y presentación de la totalidad de los entregables.

Entregable 5:

Análisis de resultados, informe final y socialización de resultados.

12

Resultados y acompañamiento

¹⁴ Este comité será integrado por representantes de Banca de las Oportunidades y CAF.





2.3. Cronograma de la Invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia publicada a través de la página web de EL PROGRAMA

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de referencia	13 de marzo de 2025
Formulación de inquietudes por parte de los proponentes a El Programa	Hasta el 26 de marzo de 2025
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a El Programa	9 de abril de 2025
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta el 25 de abril del 2025 Hasta las 4:00 p.m. Nota: Se recomienda enviar las propuestas con la suficiente anticipación a la fecha y hora indicadas, previendo posibles inconvenientes o demoras en el proceso de cargue y envío de los documentos de su propuesta.
Adjudicación de la convocatoria (*)	Hasta el 13 de junio de 2025

^{*}Nota: la fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación al respecto será publicada en la página del PROGRAMA

2.4. Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma; la Propuesta deberá ser dirigida a Paola Arias, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, enviándolas al canal de correspondencia oficial para el recibo de dichas propuestas para esta convocatoria al correo electrónico: correspondenciasector@bancoldex.com.





Así mismo y para seguimiento al interior del Programa se recomienda enviar las propuestas con copia a los correos bancadelasoportunidades.@bancadelasoportunidades.gov.co, daniel.romero@bancadelasoportunidades.gov.co, michael.bryan@bancadelasoportunidades.gov.co y pablo.bolivar@bancadelasoportunidades.gov.co.

Nota: Es obligatorio la presentación de las propuestas al canal oficial establecido correspondenciasector@bancoldex.com para tener en cuenta la participación de los proponentes. No será válida la presentación y participación de las propuestas si solo se envían a uno sólo o más de los correos de copia, sin que se haya radicado al correo oficial. Además, no serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, por fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se aceptarán las propuestas enviadas a través de plataformas de transferencias de archivos o enlaces de descarga en la nube.

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada Proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB, por lo que los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán validar de forma previa al envío de su propuesta la capacidad máxima de envío de correos por parte de las entidades que representa.

Una vez recibida la propuesta, Bancóldex enviará un correo electrónico al correo electrónico remisorio de la propuesta, informando el número de radicado, la fecha y hora de recepción de esta.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente, en tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que será publicará en la página web del PROGRAMA.

Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas. Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever cualquier inconveniente en el proceso de envío y radicación, por esta razón se recomienda enviar la propuesta y sus anexos con suficiente antelación a la hora de cierre.





2.5. Garantía de la seriedad de la Oferta

EL PROPONENTE deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

3. EVALUACIÓN

3.1. Proceso de evaluación

La presente convocatoria se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes pasos generales: (i) revisión documental y requisitos habilitantes; (ii) solicitud de información subsanable; (iii) rechazo de plano de las propuestas; (iv) Evaluación de los criterios técnicos y económico; (v) Adjudicación de la propuesta; y, (vi) Contratación.

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterios habilitantes	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa/	Cumple o no Cumple
Equipo mínimo de trabajo	
Criterios Técnicos	85
Metodología	55





Experiencia equipo de trabajo	15
Experiencia del proponente	15
Criterio Económico	15
Propuesta Económica:	15
Precio total de la ejecución del proyecto	
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los criterios habilitantes pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar una calificación mínima de **68 puntos** del total asignado para los criterios técnicos.

Únicamente las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 3.5 de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité calificador designado por EL PROGRAMA.

EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada mediante publicación en la página Web del Programa.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora

3.2. Criterios habilitantes

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

3.2.1. Capacidad jurídica

_

Los Proponentes deberán ser Personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, tales como, firmas encuestadoras, centros de pensamiento¹⁵ que cumplan con el objeto social descrito en el presente numeral.

¹⁵ Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social.





Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- El Proponente deberá presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Banco; así mismo, deberá informar la manera en la que se expedirá la factura; esto es, si se realizará por el consorcio o unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, en cualquiera de los casos se deberá dar aplicación a lo estipulado en el Artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 358 de 2020.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por el Proponente, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
- La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el





certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con la realización de encuestas, investigación cuantitativa o estudios de mercado (ii) la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más., (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y (iv) El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.

3.2.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la "matriz de capacidad financiera" Anexo No. 6 (hoja 1 - Matriz Capacidad Financiera) con los datos de los estados financieros de los años 2022 y 2023 certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 4.1. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

3.2.3. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para esto, el Proponente dentro de su propuesta deberá incluir un título o un documento con la información respectiva.





3.2.4. Equipo mínimo de trabajo

El equipo de trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria. El proponente deberá acreditar el número mínimo de profesionales para conformar el equipo de trabajo, que cumplan con el perfil como se indica a continuación:

Cargo y perfil

Director del proyecto

Un (1) profesional con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, administración, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.

Estadístico

Un (1) profesional con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales.

Líder de campo

Un (1) profesional con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: economía, ciencias económicas, administración, estadística, ingeniería o ciencias sociales.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito se deberá relacionar el equipo de trabajo mínimo en el Anexo No. 6 (hoja 2.1 -Relación Equipo de Trabajo) así como aportar los diplomas <u>que acrediten</u> el cumplimiento del perfil.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

En caso de que el proponente no acredite el número mínimo de profesionales con el perfil requerido y las cartas de intención, para conformar el equipo de trabajo indicadas en este numeral, EL PROGRAMA procederá a adelantar el procedimiento de que trata el numeral 4.1. de las condiciones generales de los presentes términos de referencia, una vez agotado sin que se acredite correctamente el requisito mínimo la propuesta será rechazada de conformidad con numeral 4.2. de las condiciones generales de los términos de referencia, sin proceder a la evaluación de los demás criterios técnicos o económicos.

3.3. Criterios técnicos

3.3.1. Metodología

Para la evaluación de la metodología el proponente deberá considerar las actividades descritas en cada una de las fases del alcance del servicio.





A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los criterios:

Subcriterio/Descripción	Calificación		
1. Tamaño de la muestra y	Máximo 15 puntos		
representatividades adicionales El proponente deberá presentar el tamaño de la muestra que se realizará para garantizar las representatividades requeridas y podrá incluir Se asignarán 10 puntos a la propuesta que mayor tamaño de muestra. A las demás ofert asignará un puntaje menor, de forma proporci relación de sus tamaños de muestra (a travaplicación de una regla de tres).			
representatividades adicionales a las requeridas (las requeridas son: nacional, identidad de género, sexo biológico, nivel de ruralidad, edad, etnia, nivel de ingresos), según lo consignado en el numeral 2.1. de los términos de referencia.	Se asignarán cinco puntos adicionales a la propuesta que oferte un mayor número adicional de representatividades (por ejemplo: ocupación, nivel educativo, por regiones, etc). A las demás ofertas se les asignará un puntaje de forma proporcional al número de		
2. Calidad y pertinencia de la propuesta metodológica El proponente deberá presentar de manera clara, completa y pertinente la propuesta metodológica de la enquesta propuesta per el propuesta per	Máximo 20 puntos Se asignarán 20 puntos si el proponente incluye una propuesta metodológica que demuestre claridad, completitud y pertinencia frente a los siguientes componentes técnicos mínimos: i. Diseño metodológico y muestral ii. Comparabilidad con otras tomas iii. Prueba piloto iv. Revisión y ajuste de instrumento de recolección v. Formulación de los indicadores del estudio vi. Operativo de campo		
propuesta metodológica de la encuesta.	 i. Esta propuesta debe incorporar las consideraciones técnicas expuestas en el numeral 2.1 de este documento. ii. Por claridad, completitud y pertinencia se entiende lo siguiente: Claridad: Se refiere a la capacidad de la propuesta para expresar de manera precisa y comprensible la forma en la cual ejecutará cada 		





uno de los componentes técnicos mínimos de conformidad con el alcance indicado en el numeral 2.1.

- Completitud: Evalúa si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos requeridos, sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objeto. Una propuesta completa garantiza que no haya vacíos en la metodología o en la información presentada.
- Pertinencia: Mide la adecuación de la propuesta metodológica frente al propósito del estudio identificado en los antecedentes y justificación de estos términos de referencia; el cual busca medir y entender el estado y magnitud tanto de la inclusión financiera como de las capacidades financieras de la población colombiana.

Máximo 10 puntos

Se asignarán **10 puntos** si el consultor presenta en su propuesta una metodología que demuestre claridad, completitud y pertinencia; basada en la economía del comportamiento para entender y abordar distintos sesgos que puedan presentarse en la encuesta, como, por ejemplo: (i) los sesgos de conveniencia o deseabilidad social, (ii) los sesgos de anclaje, (iii) los sesgos de formulación de respuesta extrema o moderada (iv) sesgos de orden. De lo contrario, se asignará un puntaje de cero puntos.

3. Economía del comportamiento

El proponente podrá incorporar alguna metodología basada en la economía del comportamiento.

Nota

Por claridad, completitud y pertinencia se entiende lo siguiente:

- Claridad: Se refiere a la capacidad de la propuesta para expresar de manera precisa y comprensible la forma en la cual ejecutará cada uno de los componentes técnicos mínimos de conformidad con el alcance indicado en el numeral 2.1.
- Completitud: Evalúa si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos requeridos,





sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objeto. Una propuesta completa garantiza que no haya vacíos en la metodología o en la información presentada. Pertinencia: Mide la adecuación de la propuesta metodológica frente al propósito del estudio identificado en los antecedentes y justificación de estos términos de referencia; el cual busca medir y entender el estado y magnitud tanto de la inclusión financiera como de las capacidades financieras de la población colombiana. Máximo 10 puntos Se asignarán **10 puntos** si el consultor presenta en su propuesta una metodología que demuestre claridad, completitud y pertinencia; que permita garantizar la comparabilidad con las tres (3) tomas de la Encuesta de Demanda de Inclusión Financiera anteriores. desarrolladas por Banca de las Oportunidades y las encuestas de capacidades financieras de la CAF. De lo contrario, se asignará un puntaje de cero puntos. Nota 4. Comparabilidad con encuestas de demanda anteriores Por claridad, completitud y pertinencia se entiende lo siguiente: El proponente deberá presentar la Claridad: Se refiere a la capacidad de la propuesta de comparabilidad con propuesta para expresar de manera precisa y otras encuestas comprensible la forma en la cual ejecutará cada uno de los componentes técnicos mínimos de conformidad con el alcance indicado en el numeral 2.1. Completitud: Evalúa si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos requeridos, sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objeto. Una propuesta completa garantiza que no haya vacíos en la metodología o en la información presentada. Pertinencia: Mide la adecuación de la propuesta metodológica frente al propósito del estudio





	identificado en los antecedentes y justificación de estos términos de referencia; el cual busca medir y entender el estado y magnitud tanto de la inclusión financiera como de las capacidades financieras de la población colombiana.
Total	55

3.3.2. Experiencia del equipo de trabajo

El cumplimiento de la experiencia del equipo de trabajo se evaluará de la siguiente manera:

Perfil	Experiencia	Calificación máxima
1- Director del proyecto	 Se evaluará experiencia de la siguiente manera: Dos (2) puntos si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados como director, coordinador, asesor o estadístico en mínimo dos (2) encuestas económicas. Cuatro (4) puntos si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados como director, coordinador, asesor o estadístico de tres (3) a cinco (5) encuestas económicas. Seis (6) puntos si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados como director, coordinador, asesor o estadístico en más de cinco (5) encuestas económicas. 	6
2-Estadístico	 Se evaluará de la siguiente manera: Un (1) punto si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados que acrediten la participación como estadístico en al menos dos (2) diseños de muestras probabilísticas. Tres (3) puntos si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados que acrediten la participación como estadístico de tres (3) a cinco (5) diseños de muestras probabilísticas. Cinco (5) puntos si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados que acrediten la participación como estadístico en más de cinco (5) diseños de muestras probabilísticas. 	5
3. Líder de campo	Se evaluará este criterio de la siguiente manera: • Un (1) punto si presenta certificaciones de contratos debidamente ejecutados que acrediten	4





La presentación de la experiencia del equipo de trabajo se hará a través del diligenciamiento y presentación del Anexo No. 6 (Hoja 2.2 – Experiencia equipo trabajo). Las certificaciones para la acreditación de la experiencia de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas. Será objeto de rechazo de la propuesta aquella que no presente completamente diligenciada_la hoja 2.2. del Anexo No. 6

Se deberán incluir las certificaciones de experiencia, o en su defecto, copia de los contratos junto con su respectiva acta de liquidación que respalden y permitan verificar la información consignada en dicho anexo. La información que se incluya en el anexo pero que no sea soportada mediante documentos que así lo acrediten, no será tenida en cuenta para la evaluación.

El proponente certifica que cuenta con la autorización de tratamiento de datos del emisor de la certificación para compartir sus datos y ser contactado por terceros con la finalidad de verificar la veracidad de la información contenida en los respectivos documentos; así mismo, manifiesta que cuenta con la autorización de tratamiento de datos de los miembros del equipo que incluya en la oferta que presente en el marco de esta convocatoria para que estos puedan ser compartidos con terceros con la finalidad de adelantar las actividades propias del proceso de evaluación.





Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex.

Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a contratos diferentes. Así mismo, será válido aportar certificaciones emitidas por el mismo proponente para acreditar la experiencia del respectivo miembro persona natural que haga parte del equipo de trabajo.

3.3.3. Experiencia del Proponente

La experiencia del proponente deberá presentarse diligenciando la hoja 3 – Experiencia del Proponente del Anexo No. 6, adjuntando en la Propuesta (Archivo PDF consolidado) las certificaciones que acrediten lo diligenciado en el Anexo.

Se calificará la experiencia acreditada de acuerdo con los siguientes rangos:

Subcriterio	Descripción	
Diseño y levantamiento de encuestas en temáticas económicas	 Tres (3) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en cuatro (4) contratos cuyo objeto sea la realización de encuestas en temáticas económicas, ejecutados durante los últimos 15 años. Cuatro puntos y medio (4,5) si presentan certificaciones que acrediten la participación en cinco (5) contratos cuyo objeto sea la realización de encuestas en temáticas económicas, ejecutados durante los últimos 15 años. Seis (6) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en más de cinco (5) contratos cuyo objeto sea la realización de encuestas en temáticas económicas, ejecutados durante los últimos 15 años. 	6





Diseño y	 Cero (0) puntos si no se presentan certificaciones que acrediten la participación en contratos cuyo objeto sea el levantamiento de información relacionada con acceso y uso de productos y servicios financieros, ejecutados durante los últimos 15 años. Dos (2) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en un (1) contrato cuyo objeto sea el levantamiento de información relacionada con acceso y uso de 	
levantamiento de información sobre inclusión financiera	 Tres (3) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en dos (2) contratos cuyo objeto sea el levantamiento de información relacionada con acceso y uso de productos y servicios financieros, ejecutados durante los últimos 15 años. 	5
	 Cinco (5) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en tres (3) contratos cuyo objeto sea el levantamiento de información relacionada con acceso y uso de productos y servicios financieros, ejecutados durante los últimos 15 años. El cumplimiento de la experiencia se evaluará de la siguiente manera: 	
	 Cero (0) puntos si no presentan certificaciones que acrediten la participación en contratos cuyo objeto sea el levantamiento de datos en el área rural del país, ejecutados durante los últimos 15 años. 	
Diseño y levantamiento de información en zonas rurales	 Dos (2) punto si presentan certificaciones que acrediten la participación en un (1) contrato cuyo objeto sea el levantamiento de datos en el área rural del país, ejecutados durante los últimos 15 años. 	4
	 Tres (3) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en dos (2) contratos cuyo objeto sea el levantamiento de datos en el área rural del país, ejecutados durante los últimos 15 años. 	
	 Cuatro (4) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en tres (3) contratos cuyo objeto sea el 	





TOTAL MAXIMO	15
levantamiento de datos en el área rural del país, ejecutados durante los últimos 15 años.	

 La acreditación de la experiencia se realiza con certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del servicio o contrato - Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio - Plazo de ejecución del contrato y/o fecha de terminación - Datos de contacto del contratante (teléfono y correo electrónico)

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia del proponente en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta, que contengan errores, imprecisiones, no sean legibles, o cualquier circunstancia que impida su evaluación, no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

Las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación que sean aportados por el proponente podrán acreditar uno o varios de los subcriterios de experiencia indicados en este numeral.

- Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del Proponente cuyos datos sean suministrados, con el único propósito de validar la veracidad de la información contenida en estos documentos; por lo anterior, el proponente manifiesta con la 24 presentación de su oferta que cuenta con la autorización de los emisores de las certificaciones para ser contactados con la finalidad de verificar la información contenida en las mismas.
- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.





• La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.

3.4. Presupuesto

Para la ejecución de este programa se ha estimado un valor de hasta OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$890.000.000) IVA incluido, para ser ejecutado en un período de 18 meses.

3.5. Criterio económico

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 6 (hoja 4 – Propuesta Económica), el valor de su propuesta en pesos colombianos, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigente, la cual en ningún caso podrá exceder la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$890.000.000) IVA incluido.

Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A actuando como administrador de EL PROGRAMA lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Para efectos de la estructuración de la oferta económica, el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria, en razón de su cuantía genera impuesto de timbre. Por lo que se acepta por el proponente que resulte seleccionado que éste asumirá el pago de la mitad del impuesto que se cause, de conformidad con lo establecido en el artículo 532 y siguientes del Estatuto Tributario. Lo anterior dado que los recursos del "Programa de Inversión Banca de las Oportunidades", por corresponder a recursos de la NACIÓN, se encuentran exentos del pago del impuesto de timbre nacional.

El BANCO hace constar que de acuerdo con el artículo 518 del Estatuto Tributario, es agente retenedor del impuesto de timbre, en desarrollo de lo cual actuará de conformidad, efectuando la retención correspondiente en los términos de la ley.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente para el diseño y ejecución del concurso proyecto conforme al objeto y alcance de esta convocatoria.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluido el IVA.

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el Proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de esta convocatoria y con todas las actividades descritas en los presentes





términos de referencia, con los objetivos específicos descritos y , entre otros: a) todos los sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo del objeto la presente convocatoria c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades.

El Programa no reconocerá ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios. El Programa revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de las Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido EL PROGRAMA, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los Proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán 15 puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.





3.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1. Documentación de la propuesta

1) Un archivo PDF que tendrá dos secciones, la primera que incluya la documentación administrativa y la segunda que incluya la propuesta técnica como se indica en la tabla 1) a continuación.

1)	Archivo documento PDF consolidado debe estar debidamente foliado y debe incluir el respectivo índice con el número de la página	
I.	SECCION DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
1	Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal.	
2	Anexo No. 2 Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales, para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancóldex.	
3	Anexo No. 3 Carta de aceptación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A	
4	Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales.	
5	Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.	
6	Información para evaluar la Capacidad Administrativa (Breve descripción de la firma, historia, estructura organización, principales clientes, infraestructura física, foco estratégico de la empresa, responsabilidad social, etc.).	
7	Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.	





Documentos para evaluar la capacidad jurídica.

- Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
- En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal (o representantes legales en caso de ser consorcio o unión temporal)

Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.

- 9 Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Policía Nacional no superior a un mes.
- Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
- El representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos –REDAM emitido por el MINTIC. Para el caso de los proponentes plurales, este certificado deberá ser aportado por el Representante legal de cada una de las sociedades que conformen la figura asociativa.
- Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2023 y 2024, con notas aclaratorias.

El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- Documentación que acredite las credenciales académicas y perfil del equipo de trabajo ofertado.
- Cartas de intención debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.

II. SECCIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Metodología: El proponente deberá incluir su propuesta metodológica de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de estos términos de referencia.





2	Equipo de trabajo: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja "2.2. experiencia equipo de trabajo" del Anexo No. 6.
3	Experiencia del proponente: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la experiencia del Proponente de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja "3. experiencia del proponente" del Anexo No. 6.

2) Un archivo Excel en el formato proporcionado por el Programa a el Anexo No. 6, en donde se deben diligenciar la totalidad de hojas como se indica a continuación:

2)	Documento Archivo en formato Excel Anexo No. 6
1	Hoja "Matriz de capacidad financiera"
2.1	Hoja "Relación Equipo de trabajo"
2.2	Hoja "Experiencia equipo de trabajo"
3	Hoja "Experiencia del proponente"
4	Hoja "Propuesta económica"

5. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describen los términos generales del contrato:

5.1. Forma de pago

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Entregables	% de pago
Entregable 1	10%
Entregable 2	20%
Entregable 3	20%
Entregable 4	20%
Entregable 5	30%
TOTAL	100%

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.





Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato. Los cuales deberán entregarse de conformidad con el cronograma aprobado.

5.2. Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Coordinar las reuniones que se requieran con el equipo interno de Banca de las Oportunidades para el seguimiento y socialización de los resultados del concurso.
- Revisar y aprobar la totalidad de entregables en la forma y término descritos en el contrato que para los efectos se suscriba.
- Aprobar las facturas que emita el contratista de forma previa a su pago una vez se hayan aprobado los entregables.

5.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto, alcance y objetivos específicos de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Presentar los entregables definidos, ante el Programa, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. El Programa podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Asegurar la continuidad del equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado, salvo fuerza mayor, caso en el cual deberá reemplazar al empleado por otro que como mínimo tenga las mismas calidades y experiencia, previa calificación de EL PROGRAMA.
- Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.





- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o
 indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en
 cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para
 mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Obtener todas las autorizaciones para la protección de datos personales y en general, cumplir con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios y circulares.
- Realizar la anonimización de los datos recolectados previa entrega al Programa, con el fin de garantizar que los datos entregados no podrán permitir la identificación de los titulares de datos personales detrás de estos.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.
- El contratista con la suscripción del contrato otorgará en favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre cualquier material, obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que hayan desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato, siempre y cuando el mismo se vincule para la elaboración del nuevo material, con la cual se autoriza de manera expresa la reproducción, comunicación al público, copia, reproducción, modificación, traducción y adaptación entre otros de dicho material.
- El Proponente seleccionado antes de la suscripción del contrato deberá especificar de manera detallada los materiales, obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología o invención que haya desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato y el cual será utilizado para la ejecución del objeto contractual.
- EL PROPONENTE declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros, dentro
 de los cuales se encuentra, el equipo de trabajo y personas de contacto incluidos en la oferta
 del PROPONENTE para que sus datos personales o corporativos sean compartidos con
 BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso,
 circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos,
 contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
- Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- 1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
- 2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de





- estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de **EL BANCO**, es obligatorio.
- 3. Informar oportunamente a **EL BANCO** la ocurrencia de Incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
- 4. Permitir a **EL BANCO** investigar los Incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
- 5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por **EL BANCO**, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado **EL BANCO**.
- 6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de **EL BANCO** y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
- 7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, **EL CONTRATISTA** y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por **EL BANCO** y cumplirlo en su totalidad.

5.4. Propiedad intelectual

EL CONTRATISTA transfiere, de manera total y sin limitación alguna al PROGRAMA, los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los entregables, productos materiales u obras que resulten de la ejecución del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Los derechos que se ceden a través de la suscripción del contrato incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la obra, tiene vigencia por todo el tiempo de protección legal de la obra tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de los entregables, productos, materiales u obras.

Queda estrictamente prohibido para EL CONTRATISTA reproducir sin permiso previo y por escrito de EL PROGRAMA el material que se desarrolle con motivo del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES reconocen y declaran que la documentación, productos u obras previas al inicio de la ejecución del objeto del contrato, serán de propiedad de la parte respectiva y en ese sentido su titular tiene legítimo derecho para su uso y explotación.

EL CONTRATISTA declara y garantiza a EL PROGRAMA que, para el desarrollo de los entregables, productos, documentos u obras que resulten del objeto del contrato celebrado, no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros.





EL CONTRATISTA estará obligado a hacer entrega de la totalidad de documentación necesaria para que, El PROGRAMA en el evento que así lo decida pueda llevar a cabo el registro de las obras que se desarrollen en el marco de la presente contratación ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, estos son por lo menos: contratos de cesión del autor o autores a El Contratista, datos de creación de la obra (fecha, lugar y autores) y material auxiliar como guías, instructivos, manuales de usuario, si los hubiere.

Así mismo, EL CONTRATISTA eximirá de toda responsabilidad e indemnizará plenamente a EL PROGRAMA frente a toda reclamación o pleito por el incumplimiento de cualquier norma relacionada con derechos de autor u otro derecho protegido que resulte del desempeño de EL CONTRATISTA.

5.5. Duración del contrato

La duración del contrato será de dieciocho (18) meses a partir de su firma y legalización.

5.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente contratado deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. — Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito





aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

5.7. Causales de terminación del contrato

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

- 1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
- 2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
- 3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
- 4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
- 5. Por decisión unilateral de EL BANCO notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional al trabajo efectivamente realizado y entregado por EL CONTRATISTA a EL BANCO al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

5.8. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

- 1. EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con el BANCO (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
- 2. Teniendo en cuenta que el contrato que se celebre en desarrollo de la presente convocatoria implica la recolección y el levantamiento de bases de datos personales por cuenta de la aplicación de su propia metodología de trabajo, El Proponente que resulte seleccionado se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, si, con fines de procesos internos de calidad y reducir el margen de error del producto entregado al PROGRAMA, el proponente que resulte seleccionado requiere realizar grabaciones o adelantar registros fotográficos o de video, deberá incluir estas finalidades taxativamente en la autorización de tratamiento de datos que para los efectos recolecte. Las finalidades de la autorización deben limitarse a las necesarias y conducentes al cumplimiento del objeto del contrato, y no deberán incluirse finalidades con otros propósitos.

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del contrato celebrado, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a EL PROGRAMA; por lo anterior, EL





CONTRATISTA deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables, de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso EL PROGRAMA en ejecución del contrato, no permitirán la identificación de los titulares de datos personales detrás de estos.

El proponente que resulte seleccionado recolectará y tratará los datos en calidad de responsable de los mismos, por lo que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantará las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no se incluirá a EL BANCO actuando como administrador del PROGRAMA dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

5.9. Política antifraude del Banco

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción de la presente Invitación, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente invitación y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, detectar y detener cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente invitación, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente invitación identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.